MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

Dirección: Capitán. Ramón E. Martins y Defensores del Chaco – Teléf.: 021 3385763
Email: municipalidadsantaelena@gmail.com "SANTA ELENA – PERLA CORDILLERANA"

DICTAMEN

DE CANCELACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS

CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" CON ID Nº 427.680 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA.

Fecha: 24/08/2023.

VISTO: El procedimiento de Concurso de Ofertas implementada por la Institución Municipal para el Llamado mencionado; y,

CONSIDERANDO: luego de las verificaciones correspondientes la Encargada de la UOC recomienda la Cancelación.

Que, mediante Resolución N° 81/JM/2023 de la Junta Municipal por mayoría absoluta de dos tercios de los presentes rechazan la Adjudicación del mencionado llamado como lo establece el Art. 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:*"...c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas...*

Que, en atención al Convenio firmado por la Municipalidad de Santa Elena con la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), que tiene por objeto mejorar la iluminación de la entrada principal del Municipio denominado túnel verde, se realizará un replanteamiento de las necesidades y requerimientos de la institución para el Rubro, con el objeto de llegar a una mejor ejecución presupuestaria.

Que, en el art. 31 de la ley 2051/03 que reza: *"CANCELACION DE LA LICITACION", las convocantes podrán cancelar una licitación por causas fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o perjuicios a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derechos a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

A méritos de los expresados precedentemente recomiendo la Cancelación de adjudicación, solicitando al Señor Intendente dictar la resolución correspondiente conforme a la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales, salvo mejor parecer. Es mi dictamen.

Por todo lo aquí expuesto se sugiere la cancelación del llamado Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" CON ID Nº 427.680 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA – INTENDENCIA

Lic. Rosa Karina Ortega Iriarte
Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner